LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, **CERTIFICA:** QUE PARA EL EFECTO TUVO A LA VISTA EL LIBRO NUMERO CUARENTA DE ACTAS **ORDINARIAS** DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL PUNTO TERCERO **DEL ACTA NUMERO TREINTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRES (33 - 2023),**CELEBRADA **EL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:" **TERCERO:** El señor Alcalde Municipal José Benjamín Vásquez Reyes en coordinación con el COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DE SINACIG , ponen a la vista del Honorable Concejo Municipal. LA CONTINUIDAD DEL MAPA DE RIEGOS DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, Presentado de forma clara y concisa los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la entidad, especialmente la situación actual de la entidad, con los riesgos tolerables, gestionables y no tolerables, según estructura presentada en la guía No. 2 del Acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, de fecha trece de julio de dos mil veintiuno; **CONSIDERANDO:** Que es atribución de la máxima autoridad aprobar y publicar en su portal electrónico: El Informe Anual de Control Interno con sus anexos; La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. **POR TANTO:** En el uso de las facultades que le confiere el Decreto 12-2002 del Congreso de la República artículo 3, 34 inciso i), Acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, Articulo Numero 7, y en base al considerando anterior después de solicitar respuesta a las preguntas y cuestionamientos a la Unidad Especializada en Riesgos en cuanto al resultado presentado, por unanimidad el Honorable Concejo Municipal. ACUERDA: I) Aprobar EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, que contiene en sus anexos: La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. II) Delegar en la Encargada de Acceso a la Información Pública su inmediata publicación en el Portal Electrónico de la Municipalidad, en la pestaña diseñada y nombrada para el caso. III) Delegar el seguimiento en la Unidad Especializada en Riesgos, del cumplimiento de cada responsable de los demás requerimientos o productos que establece el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- que sean presentados al Honorable Concejo Municipal a la brevedad posible, para su aprobación. IV) El presente acuerdo tiene vigencia inmediata, y debe certificarse a donde corresponde, para los efectos de ley".....

Y para remitir a donde corresponde, extiendo, sello y firmo la presente en dos hojas de papel bond membretada de la institución. En la cabecera Municipal de San Miguel Pochuta, Departamento de Chimaltenango, a veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.....

JESUS MARIA ANTONIETA PÉREZ ZEPET
SECRETARIA MUNICIPAL.-

Vo. Bo.
JOSÉ BENJAMÍN VÁSQUEZ REYES
ALCALDE MUNICIPAL